



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0122-23-IPEN/OTAN

Lima, 07 de Febrero de 2023

VISTO; la solicitud de rectificación de error material en la licencia de operación n.º 5519.C1 de CLINICA SANCHEZ FERRER S.A. en diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n. 0697-19-IPEN/OTAN, de fecha 12 de marzo de 2019, se aprobó la licencia de operación n.º 5519.C1 en diagnóstico médico con rayos X la cual fue consignada a nombre de CLINICA SANCHEZ FERRER S.A., emitiéndose la correspondiente licencia, así como los correspondientes límites y condiciones;

Que, mediante la solicitud del Visto, CLINICA SANCHEZ FERRER S.A. solicita se corrija el número de serie del equipo de marca SIEMENS, modelo ARCADIS VARIC, al cual se consignó erradamente el número 5752746, correspondiendo ser número 15349., lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 0244-23-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación del número de serie, en los Límites y Condiciones de la licencia y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el número de serie del equipo de marca SIEMENS, modelo ARCADIS VARIC, de los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.º 5519.C1, aprobada por la Resolución Directoral n.º 0697-19-IPEN/OTAN, debiendo consignarse el correspondiente número 15349. y debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución, así como emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 5519.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear